

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 23 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

- De la Comisión de Medio Ambiente en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 46, de fecha 17 de marzo de 2006). (Número de expediente S. 621/000046). (Número de expediente C. D. 121/000051).
 - De la Comisión de Defensa en relación con el Proyecto de Ley de tropa y marinería. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 40, de fecha 9 de marzo de 2006). (Número de expediente S. 621/000040). (Número de expediente C. D. 121/000037).
 - De la Comisión de Medio Ambiente en relación con el Proyecto de Ley sobre Evaluación ambiental estratégica (antes denominado Proyecto de Ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 39, de fecha 21 de marzo de 2006). (Número de expediente S. 621/000039). (Número de expediente C. D. 121/000038).
-

SUMARIO

Se renuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)	4435

	Página
De la Comisión de Defensa en relación con el Proyecto de Ley de tropa y marinería	4435

El señor Blanco García, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen. El señor ministro de Defensa (Bono Martínez) presenta a la Cámara el Proyecto de Ley.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Anasagasti Olabreaga retira las enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En turno de portavoces, intervienen los señores Mur Bernad, por el Grupo Parlamentario Mixto; Melchior Navarro, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Companys i Sanfeliú, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Anasagasti Olabreaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Caballero Moya, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Muñoz-Alonso Ledo, por el Grupo Parlamentario Popular. Vuelve a hacer uso de la palabra el señor ministro de Defensa (Bono Martínez).

Se aprueba el texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

	Página
De la Comisión de Medio Ambiente en relación con el Proyecto de Ley sobre Evaluación ambiental estratégica (antes denominado Proyecto de Ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente)	4446

El señor Mur Bernad, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Melchior Navarro retira las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. El señor Badia i Chancho retira la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Loroño Ormaechea defiende la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Aleu i Jornet retira las enmiendas números 1, 8 y 9 y da por defendidas la número 7, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El señor Hernández Guillén defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 10, del señor Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto; 48, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 5 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 2 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y 11, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 30 a 34, 36, 37, 41, 42 y 44, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Sacristán Rodríguez defiende las enmiendas números 12 a 17, 20 a 22, 25, 26, 29, 35, 38 a 40, 43 y 45 a 47, del Grupo Parlamentario Popular. En turno de portavoces, intervienen el señor Badia i Chancho, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Hernández Guillén, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sacristán Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 16 votos a favor, 210 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 28 votos a favor, 195 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por la que se propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la número 2, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 101 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la número 24 del Grupo Parlamentario Popular, por 110 votos a favor, 116 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las números 11, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Popular, por 28 votos a favor y 199 en contra.

Se aprueban las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista por 117 votos a favor y 110 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 12 a 17, 20 a 22, 25, 26, 29, 35, 38 a 40, 43, 45 a 47, del Grupo Parlamentario Popular, por 109 votos a favor y 117 en contra.

Se aprueban las propuestas de modificación números 57.775, 57.776 y 57.777 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el artículo 10.2.2º del dictamen por 125 votos a favor, 101 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 4.3, 7.1, 10.1 a), 10.1 b), 11.7, 11 bis), 19.1 c), 19.3, 21, 22, 24 y anexo I e) del dictamen por 125 votos a favor y 102 en contra.

Se aprueba el artículo 8 del dictamen por 109 votos a favor, 7 en contra y 110 abstenciones.

Se aprueba el artículo 16 del dictamen por 115 votos a favor y 111 en contra

Se aprueba las disposición adicional quinta del dictamen por 111 votos a favor, 6 en contra y 110 abstenciones.

Se aprueba la disposición final primera. Uno del dictamen por 117 votos a favor, 1 en contra y 110 abstenciones.

Se aprueba la disposición final primera. Cinco, n) del dictamen por 14 votos a favor, 102 en contra y 112 abstenciones.

Se aprueba el resto de la disposición final primera del dictamen por 118 votos a favor y 109 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 228 votos a favor de los 228 emitidos.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Página

De la Comisión de Medio Ambiente en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votaciones)

4453

Se aprueba la enmienda número 16, del señor Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto, por 125 votos a favor y 103 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2 y 4, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 2 votos a favor, 138 en contra y 87 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5 y 11, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 107 votos a favor y 120 en contra.

Se rechaza la enmienda número 6, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 111 votos a favor, 114 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1, 7, 8 y 12, del señor Cuenca Cañizares, por Grupo Parlamentario Mixto, por 225 votos en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3, 9, 10 y 13 a 15, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, por 1 votos a favor, 225 en contra y 2 abstenciones.

El señor Companys i Sanfeliú anuncia en este momento la retirada de la enmienda número 106, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se aprueba la enmienda número 103, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 119 votos a favor, 102 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 95 y 107, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 7 votos a favor, 212 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 110, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 102 en contra y 115 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 111 y 112, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 117 votos a favor, 101 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 87, 93, 98, 99 y 102, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 126 votos a favor y 101 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 94, 105 y 109, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 102 en contra y 108 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 14 votos a favor, 211 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 117 votos a favor y 110 en contra.

Se rechaza la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 15 votos a favor y 213 en contra.

Se aprueban las enmiendas números 18 y 19, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 125 votos a favor y 102 en contra.

El señor Aleu y Jornet retira en este momento las enmiendas números 49 y 84, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se rechaza la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 102 votos a favor, 121 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 51, 78 y 79, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 107 votos a favor, 114 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 85 y 86, del Grupo Parlamentario Socialista, por 111 votos a favor, 116 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 23, 34, 37 a 39 y 45, del Grupo Parlamentario Popular por 111 votos a favor, 116 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por 115 votos a favor y 113 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 57.763 por 228 votos a favor de los 228 emitidos.

Se aprueba la propuesta de modificación número 57.764 por 118 votos a favor, 109 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la propuesta de modificación número 57.765 por 117 votos a favor, 109 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 24, 35, 35.bis y 50 del dictamen por 15 votos a favor, 212 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la disposición adicional primera por 126 votos a favor y 102 en contra.

Se aprueba la disposición adicional segunda del dictamen por 125 votos a favor y 103 en contra.

Se aprueba la disposición final primera del dictamen por 125 votos a favor, 102 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las disposiciones finales segunda y tercera del dictamen por 124 votos a favor y 104 en contra.

Se aprueba el resto del dictamen por 118 votos a favor y 109 en contra.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— **DE LA COMISIÓN DE DEFENSA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE TROPA Y MARINERÍA (S. 621/000040) (C. D. 121/000037).**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de ley de tropa y marinería.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Blanco.

El señor BLANCO GARCÍA: Buenos días, señor presidente.

Señorías, voy a ser muy breve. Subo a la tribuna para presentar el proyecto de ley de tropa y marinería a su paso por la Comisión de Defensa.

El proyecto de ley de tropa y marinería tuvo su entrada en esta Casa el 30 de diciembre de 2005. Venía precedido de un alto nivel de acuerdo en el Congreso de los Diputados, como lo demuestra la escasez de enmiendas que se presentaron por parte de sus señorías: un total de 20, lo que hizo que se procediera directamente a la convocatoria de la comisión y no de una ponencia. Durante el trámite de comisión se aumentó ese alto nivel de acuerdo que ya se había alcanzado en el Congreso, de tal manera que se incorporaron al proyecto de ley las enmiendas números 11, 12 y 15, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 17, del Grupo Parlamentario Popular, así como dos enmiendas transaccionales, aprobadas por unanimidad, en relación con las enmiendas números 16 y 18, también del Grupo Parlamentario Popular.

Se procedió, asimismo por unanimidad, a la corrección de determinados errores que figuraban en el texto publicado. Y el dictamen en relación con este proyecto de ley fue publicado en el «Boletín Oficial de la Cámara» de fecha 9 de marzo para su discusión en el Pleno.

Quedan pendientes dos enmiendas, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para su debate.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, a finales de 2005 entró en el Senado el proyecto de ley de tropa y marinería que el Gobierno había aprobado en abril de ese mismo año. Hoy culminamos juntos el proceso de elaboración de una ley

necesaria e importante para la defensa nacional y también necesaria e importante para los soldados y marineros. Para la defensa nacional es importante, porque mediante esta ley aspiramos a cubrir los efectivos de tropa y marinería que nuestros ejércitos precisen; y es necesaria, por cuanto que este propósito, aunque lo podamos ver con optimismo, hoy no se cumple. El diagnóstico de la situación es muy diferente al de las previsiones que en su momento se hicieron. Y decía que para quienes pretenden trabajar en nuestros Ejércitos y en la Armada, esta ley es también importante y necesaria, porque a partir de ahora, por fin, se podrá ser soldado profesional en nuestro país. Quienes accedan a estos empleos tendrán un futuro laboral dentro de los Ejércitos, tendrán ayuda si regresan a la vida civil, y tendrán asimismo una seguridad tras su paso por las Fuerzas Armadas, que anteriormente no tenían.

Mi felicitación a sus señorías es sincera por el consenso alcanzado en el Senado y por todas las aportaciones que mejoran el proyecto, así como por la generosidad de aquellos grupos que han tenido la cortesía y la voluntad de retirar sus propias enmiendas para que hoy no hubiera ningún voto contrario al proyecto de ley de tropa y marinería.

La tropa y la marinería son piezas clave en los Ejércitos y han requerido la mayor atención por parte del Gobierno. Son varias las medidas que hemos adoptado, que podríamos resumir en dos grupos.

Inicialmente se elaboró un plan de choque para abordar con urgencia el problema de los efectivos; porque, señoras y señores senadores, no se trata de cargar las tintas para justificar una ley que hoy prácticamente culmina su paso por el Parlamento, es que, de haber continuado a aquel ritmo en 8 ó 10 años hubiésemos tenido buques en la Armada pero no marineros debido al descenso de efectivos, que era más que proporcional en su progresión geométrica. Por suerte, incluso sin estar la ley en vigor, la tendencia se ha invertido. Por tanto, hacía falta ese plan de choque.

Pero al mismo tiempo había que revisar el modelo mediante dos grandes leyes: la ley de tropa y marinería y la próxima ley de la carrera militar, cuyo anteproyecto estamos ultimando y nos agradecería poder consensuar incluso antes de su presentación al Parlamento. Ni qué decir tiene que ambas leyes están relacionadas y tienen una perspectiva común, pero la premura en resolver el problema de la tropa y de la marinería obligaba a adelantar esta ley sin esperar a los plazos que la ley de la carrera militar, razonablemente, podría precisar. Necesitábamos medidas de choque, y las adoptamos, pero también el rango legislativo que ahora se concede a los Ejércitos para conseguir un nuevo modelo que, en líneas generales y con estabilidad, fuese bueno para quienes aspiren a servir a España como soldados o marineros y, además, bueno para la defensa nacional.

En cuanto a las medidas de choque que el Gobierno introdujo, quiero recordar en primer lugar el aumento del cupo de extranjeros. A este respecto, es de destacar el incremento de ese cupo y el número real de soldados no nacionales que sirven en los Ejércitos de España y en la Armada. Además, hay que decir que han aumentado las especialidades y unidades a las que pueden acceder los extran-

jeros. Otras medidas de choque con efectos positivos han sido el aumento de soldados permanentes y la reducción del número de años exigidos para alcanzar esa condición, así como la mejora en la oferta formativa o los incentivos económicos a la permanencia en las Fuerzas Armadas.

Ha aumentado el número de los no nacionales, aunque sin llegar a alcanzar apresuradamente el límite que la medida estableció. Como inciso a este respecto, quiero decirles que no me importaría que se hubiese alcanzado el límite previsto para los extranjeros en las Fuerzas Armadas, que es del 7 por ciento. Repito que, a este ministro no le preocuparía; pero hago este comentario para que nadie deduzca equivocadamente que el crecimiento de efectivos se ha producido a expensas del incremento de los no nacionales, sencillamente porque es falso. Por otra parte, a aquellos que inicialmente mantuvieron argumentos de crítica por los soldados no nacionales en los Ejércitos, hablando de mercenarios, probablemente hoy no se les ocurriría repetirlos.

En cuanto a los soldados permanentes, hoy tenemos 2.861 más que en los momentos de aprobación de la correspondiente medida de choque; por tanto, la eficacia queda probada. Se decía del Cid Campeador que ganó batallas después de muerto. Pues aquí ocurre lo contrario: esta ley ya empezó a tener efectos positivos antes de nacer, incluso antes de ser publicada. Y les daré tres apuntes en relación con este asunto.

En junio del año 2005, es decir, un mes después de la aprobación del proyecto por el Gobierno el 29 de abril, solicitaron entrar en los ejércitos como soldados o marineros 2.866 ciudadanos, más que en el mismo período del año anterior. Al mes siguiente del debate de totalidad que tuvo lugar en el Congreso solicitaron hacerlo 1.744 más que en el mismo período del año 2004. Y en enero de este año, 2006, tras su remisión al Senado, han sido 1.620 más los que han solicitado su ingreso que los que lo hicieron en enero de 2005.

El general Solana, que hoy nos acompaña en la tribuna pública junto con el jefe del Estado Mayor de la Defensa, ha hecho una observación esta misma mañana que me apetece compartir con sus señorías: Ésta es una ley que ha tenido un pico en el reclutamiento cada vez que ha salido en los periódicos por su tramitación parlamentaria. No es ésa la razón por la que hoy el ministro esté presentando la ley; lo hace por deferencia al Senado, para mostrar gratitud a sus señorías por la manera rápida, eficiente, y a mi modo de ver ejemplar, que han dado al tratamiento. Pero si hubiese otro pico en el reclutamiento, tampoco nos vendría mal. Quédense, si quieren, con este dato: cada vez que esta ley ha sido noticia, ha habido un incremento de más de 1.000 soldados y marineros en los días inmediatamente siguientes a esa noticia; es decir, probablemente muchos soldados y marineros que se incorporan esperan recibir en los Ejércitos los beneficios que sus señorías han establecido en este texto legal.

Y paso a describirles el proyecto en su estado actual. Esta ley abandona el modelo del año 1999, establecido tras la suspensión del servicio militar obligatorio. Aquella suspensión fue consecuencia del acuerdo de investidura que

firmaron el Partido Popular y *Convergència i Unió* en el año 1996. Traigo a colación el acuerdo que se firmó, y el propósito de *Convergència i Unió* incorporado por el Partido Popular, entre otras cosas porque no molestó a nadie. Acabar con la mili obligatoria fue su iniciativa, señoras y señores de *Convergència i Unió*, pero parece, repito, que no molestó a nadie, que ése era el deseo de muchos, aunque, a decir verdad, no todos eran partidarios, e incluso algunos, significadamente del Partido Socialista y del Partido Popular, así lo hicieron saber, y explicaron sus buenas razones para mantener una posición casi testimonial en contra, porque las dos personas que se pronunciaron no tenían posibilidad de votar a favor o en contra de la medida que se proponía. Y si los traigo ahora a colación, aunque sin mencionarlos, es porque probablemente tiene cierto merecimiento no estar siempre en el carro que va a la velocidad políticamente correcta.

A mi juicio, la gestión informativa de la medida precipitó los acontecimientos, arrastrando la caída del servicio militar obligatorio probablemente incluso con más rapidez de la que habían previsto sus proponentes y también quienes la habían acordado. Señoras y señores senadores, llegó un momento en el que no había soldados para servir en los Ejércitos ni puestos para que los ocuparan los objetores; y es que en esa época parecía que toda España objetaba del servicio militar. Probablemente este aspecto no sea el más reconocido por la población, pero así sucedía: no teníamos soldados ni tampoco suficientes puestos para que fuesen ocupados por tantos objetores de conciencia del servicio militar. A este respecto, hay algo simpático que reseñar: a medida que se facilitaba la objeción, se iban eliminando los casos de pies planos, y de hijos de viudas pobres y parecía no haber ya necesidad de ayudar a las familias, porque con la objeción ya era suficiente. La situación que se produjo —he citado a algunos de los responsables— no deja de ser recordada de forma simpática, lo que no impidió, insisto, que la medida fuese votada por todos y a todos pareció gustar, aunque no fuera más que pensando en sus hijos e hijas.

Señoras y señores del Partido Popular, en aras del consenso, me es indiferente decir que el modelo actual rompe con el pasado o, como han dicho algunas de sus señorías, lo perfecciona; creo que resulta indiferente decir una cosa u otra, ya que ello depende de la perspectiva y de la valoración cualitativa de los importantes cambios cuantitativos. Lo cierto es que se trata de superar un modelo que nació con el apoyo de toda España, pero que con el tiempo ha presentado problemas de viabilidad que saltan a la vista sin exageración alguna.

En relación con el número de efectivos, es evidente que nos encontramos lejos de las cifras que aquella ley apuntaba en el año 1999. Observen sus señorías que no cabe un fracaso más redondo, no ya sólo para el Partido Popular y para su gobierno, sino para el país —lo digo con toda sinceridad— que fijar en 102.000 el número mínimo de soldados y marineros y encontrarnos con que no alcanzábamos los 70.000 durante un tiempo continuado, por lo que pensar en 120.000 efectivos como número máximo en la otra parte de la horquilla no es sino un puro ejercicio de

melancolía. Es evidente, pues, el fracaso del modelo en lo que a la recluta de soldados y marineros se refiere. Por tanto, había un problema en cuanto a la demanda. Y lo había también respecto de la permanencia, pues no solamente ingresaban pocos, sino que, además, los que lo hacían se iban con un nivel de renovación superior al que se producía en ejércitos de países similares al nuestro en lo referente al nivel de reclutas y contingentes. ¿Y qué ocurría? Pues que por más que lo desearan los gobiernos, los ministros, o sus señorías, como no había permanencia no podía haber profesionalidad; eso es algo tan evidente como dudar de la calidad profesional de un general después de treinta años de servicio. Por tanto, si un chaval carece de vocación de permanencia, por más que lo reingresemos —como proponen sus señorías y así se hará— no podrá ser profesional.

En lo que se refiere a esta ley, el verdadero problema en los Ejércitos era el del reclutamiento, y ésta es una diagnosis acertada, ya que en cuanto hemos empezado a incrementarlo en el número citado —5.000 el año pasado— también se ha elevado el nivel de permanencia. Por ello, señoras y señores senadores, no les quepa duda alguna de que los soldados y marineros están esperando esta ley. Y me atrevería a decir aún más: si tuviesen dudas acerca de su publicación, tendríamos, como es evidente, una caída en el reclutamiento y también en la permanencia, porque es prácticamente seguro, aun cuando no tengamos científicamente probada la opinión que les voy a dar, que los 5.000 nuevos soldados que han entrado este año lo han hecho esperando los beneficios que esta ley ha de concederles.

¿Y cuál es el contenido de esta ley visto desde otro ámbito? Es una ley con la que ya ningún soldado o marinero trabajará en balde ni sin opciones de futuro; una ley que está en la línea de lo que ofrecen todos los ejércitos de nuestro entorno, si bien sus señorías han sido exigentes en lo que al número de años de permanencia se refiere para percibir la pensión compensatoria hasta el límite superior de la horquilla —eso es algo que sin duda les agradecerá el señor ministro de Economía—. Y es también una ley que manifiesta un compromiso de la sociedad con las personas que trabajan en los Ejércitos de España ofreciendo permanencia, salidas laborales y compensaciones económicas a quienes dedicaron buena parte de su vida al servicio militar.

Señoras y señores senadores, ¿no creen ustedes que es inadmisibles que un enfermero o enfermera, un docente, o cualquier otro profesional de la Administración, pueda exhibir como mérito en un determinado concurso sus servicios a la colectividad en la enseñanza, en la sanidad, o en cualquier otro ámbito, en tanto que los soldados tienen vedada la exhibición de su mérito en lo que a la permanencia se refiere? Pues bien, en nombre de los soldados y de los marineros debo dar las gracias a sus señorías, ya que con esta ley se repara una injusticia que nos acompaña desde hace decenios y que constituye una perversión a la hora de hablar bien del servicio militar incluso hasta agotar a los nietos y, sin embargo, no reconocerse a quien lo cumple lo que a otros sí se reconoce, a veces hasta con menos esfuerzo por su parte.

¿Y qué es lo que ahora ofrecemos a las personas que, cumpliendo los requisitos que la ley establece, quieren ser soldados o marineros? Para empezar, estas personas podrán firmar inicialmente un compromiso por un período de dos o tres años renovable hasta seis años. Cuando un soldado o un marinero haya cumplido tres años de permanencia podrá acceder con ventaja a la escala de suboficiales —hasta hace un año hablar de esta ventaja podría incluso ser motivo de un recurso ante el Tribunal Constitucional, pero hoy esa ventaja no es ilícita, pues está amparada legalmente—, y cuando lleve cinco de permanencia, podrá acceder con ventaja a la Guardia Civil, pues se va a reservar un 50 por ciento de las plazas para esos soldados. Y es que tendría gracia que una persona de la calle pudiera acceder a la Guardia Civil y no se tuviera en consideración el servicio prestado al país por otra durante cinco años con las armas que luego habrá de portar como guardia civil, si es que accede a dicho cuerpo.

También por primera vez habrá una reserva de plazas para la policía nacional, perdón, para el Cuerpo Nacional de Policía —me hago un lío con lo de «nacional»; todos somos nacionales (*Risas*).— Y habrá asimismo reserva de plazas para la policía local gracias a que algunos ayuntamientos de casi todo el espectro político han firmado generosamente convenios para aceptar que cuando los soldados lleven cinco años de permanencia en el Ejército puedan acceder con ventaja a la policía local. Así pues, señorías, el tiempo de servicio será un mérito que se evaluará. Ése es el mandato de la ley, y espero contar con sus señorías para que vaya siendo efectivo día a día.

Quienes muestren su idoneidad en la permanencia podrán seguir en las Fuerzas Armadas si lo desean hasta que cumplan 45 años —ésta es una modificación que han hecho sus señorías—. La gama en los ejércitos aliados está entre los 40 y los 45 años. Así, cuando un soldado llegue a los 45 años le daremos una paga compensatoria, similar en cuantía al salario mínimo interprofesional, que podrá recibir hasta que se jubile y que podrá hacer compatible con cualquier actividad, excepto con la percepción del subsidio de desempleo.

Eso es lo que ocurre en los ejércitos profesionales, que pueden tener, como ya tenemos nosotros, soldados y marineros que se acercan a los ejércitos sabiendo que no solamente son profesionales los que estudian en la Academia Militar de Zaragoza o en otras academias de los ejércitos, sino que también un soldado sin estrellas es un profesional, porque valiente ejército profesional tendríamos si los únicos profesionales lo fuesen de oficial —o suboficial, si quieren— para arriba. No tendría el más mínimo sentido. Creo, pues, que éste es uno de los avances más significativos. Pero también sus señorías han sido en este punto generosos, porque, si una persona no permanece hasta los 45 años, sino hasta los 40, ¿qué ocurre? ¿Le vamos a poner en la calle sin compensación? En ese sentido, les quiero agradecer que hayan introducido el derecho a una indemnización, que ya se calculará. Del mismo modo, espero también tener con los Ejércitos y la Armada, la complicidad de sus señorías para el caso de un muchacho o una muchacha que, por una acusación que tenga pena aflictiva o por un

delito doloso, pudiera ser expulsado, o no admitido, como se dice en la norma, y posteriormente se le declarara inocente. Creo que podríamos tramitar un proyecto de real decreto-ley para que no se produjera una injusticia con quien no pudo acceder al Ejército por estar encausado o procesado y, sin embargo, resultara inocente, pudiera volver a recuperar el derecho que se le reconocía.

Y para quienes firmen el compromiso de larga duración, la estabilidad está garantizada de por vida hasta los 58 años, momento en que pasarán a la reserva, hasta su jubilación a los 65.

De manera complementaria, señorías, a quienes tuvieron que finalizar su relación con las Fuerzas Armadas en aplicación de la ley anterior, se les permite ahora reincorporarse. Éste es un colectivo del que quizá hayan tenido noticias en los periódicos en distintos momentos y lugares, y al que probablemente se les hace justicia ahora con la posibilidad de que se reincorporen. Pero también hay que decir, y esto lo hago en beneficio del anterior Gobierno y del actual, que, por más que se manifestaran, si una ley no permitía su reincorporación, ésta sencillamente era imposible. Hubiese sido un acto «contra legem» y, por tanto, imposible. Asimismo, se vuelve a conceder a los cabos primero y a los cabos mayores veteranos de la Armada la oportunidad de acceder a suboficial. Y además se refuerzan las medidas sociolaborales, dando mayor seguridad a soldados y marineros.

En suma, esta ley ofrece un contrato blindado —quizá la expresión no sea la más adecuada, pero sí es plástica— con la defensa nacional a corto y a largo plazo, poniendo fin a una incertidumbre que, desde luego, disuadía de la entrada en los Ejércitos o dificultaba la continuidad. Con esta ley la profesión de soldado y de marinero va a cotizar al alza, propiciará una imagen cada día más prestigiosa de los Ejércitos y de la Armada ante la sociedad. Dar seguridad laboral a quienes nos dan seguridad es una necesidad de nuestra defensa, pero también es una obligación moral para con quienes toman la decisión de servirla.

Para favorecer la reincorporación a la vida civil, como les decía, los ayuntamientos que han firmado ese convenio reservan el 20 por ciento de sus plazas de policía local. Se trata de los ayuntamientos de La Coruña, Madrid, Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Segovia, seguidos ya por otros alcaldes de signos políticos distintos, pero que coinciden en lo principal.

La Federación de Municipios y Provincias va a firmar un convenio en esa misma dirección y también se hará con las comunidades autónomas. Se ha iniciado ya con la Junta de Andalucía un convenio respecto a la obtención de empleo para quienes dejan la vida militar. Además, recientemente hemos suscrito acuerdos con la Fundación Escuela de Organización Industrial y con la Fundación del Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa —exactamente, se denomina INCYDE— y otros se encuentran ya muy definidos y se firmarán pronto.

En fin, el soldado marinero que quiera estar con nosotros podrá estar, y podrá estar seguro, sabiendo que no se le echa, como antes ocurría, por ministerio de la ley; y al que

se quiera ir le vamos a buscar salida, pues creo que es muy insatisfactorio el modo en que se resuelve.

Se trata de apoyar a quienes entran en las Fuerzas Armadas, sea mediante la continuidad en la vida militar o mediante la seguridad de que, si no continúan, podrán reincorporarse a la vida civil. Y, naturalmente, el Estado y las diversas administraciones están llamadas a jugar un papel decisivo, pero no con exclusividad. Las buenas prácticas en la vida militar, las acreditaciones y la formación que en ella obtengan serán muy relevantes para facilitarles el acceso a un empleo, sea cual sea el ámbito profesional en la sociedad civil.

Se han presentado nada menos que 132 enmiendas a esta ley en el curso parlamentario y la gran mayoría, 87 de ellas, han sido aceptadas o afectadas por distintos acuerdos o transacciones. El resultado ha sido un alto grado de consenso, que hace previsible la aprobación de la ley por una abrumadora mayoría.

Les quiero dar las gracias por el reconocimiento del problema, por la aceptación del diseño que les proponemos y especialmente por las mejoras que han introducido.

Al senador don Alejandro Muñoz Alonso me refiero en primer lugar no sólo por lo que ha aportado en los contenidos sino porque, de suyo, parece estar escrito que el enfrentamiento o el disenso ha de predicarse más del grupo que sostiene al Gobierno y del grupo que es mayoritario en la oposición. Por eso, quien más camino recorrió más reconocimiento merece. Probablemente su personalidad, su buen hacer, sus conocimientos y en ellos los de su grupo son los que hoy nos permiten hacer algo que no es costumbre, y es que podamos hablar como lo estamos haciendo, sin interrumpirnos mucho, sin más interrupciones que las propias de los errores que cometa el orador que ahora tiene el uso de la palabra.

Senador Anasagasti, no voy a entrar a hacer valoraciones de índole personal o política porque podría perjudicarle, pero, en cualquier caso, muchísimas gracias. No crean que era sólo un modo cortés o simpático de despachar la valoración que me merece el Partido Nacionalista Vasco. Es que con un gesto discreto me ha hecho saber que la gratitud ya estaba recibida.

Por parte del Partido Aragonés, senador Mur, retirar las enmiendas es algo que valoramos y que el ministro valora de manera muy especial, porque se les han admitido todas, se les han transado o admitido y a algunos se les ha pedido que las retirasen. Y cuando se han retirado se ha hecho un ejercicio que no reconocerlo no sería propio de un ministro que no sólo quiere ser amable sino justo.

Convergència i Unió, Coalición Canaria, Izquierda Unida, Entesa y Partido Socialista no han presentado enmiendas en esta Cámara pero sí las presentaron en el Congreso y en algunos casos fueron aceptadas. Además es muy de agradecer porque, tal y como están los tiempos, más me costaría convencer a algunos de los citados sin gratitud que a los citados con agradecimiento.

Señorías, el grado de consenso y de acuerdo alcanzado en torno a la ley de tropa y marinería es un gran precedente en esta legislatura; ojalá que sea también un punto de partida, porque podrá decirse que hoy es el primer día del

resto de la legislatura, y no sólo por esta ley; cada uno tiene sus esperanzas, sus ilusiones —sin ser iluso— en otros ámbitos más importantes que el que me ha traído hoy a esta Cámara. Pero, repito, no es mal día para predicar y recordarlo como uno de los primeros del resto de una legislatura importante.

Deseo que seamos capaces de repetirlo en el futuro, que perseveremos en el acierto y no en el error, y que no nos ocurra como a un monarca —cuyo nombre no cito porque no es el actual pero es muy reciente—, al que un ayuda de cámara le dijo: su majestad es muy certero en sus errores; pues bien, a ver si no somos tan certeros como Alfonso XIII en sus errores y podemos caminar por la senda del consenso y no magnificar la diferencia.

Valoro y aplaudo que en el área de defensa en una ley esencial, como ha dicho un senador del Grupo Parlamentario Popular, se haya podido fijar el modelo de las Fuerzas Armadas con consenso. Ojalá que nuestros mejores deseos se pudieran concretar, si no en leyes de defensa, al menos en aquello que anida en el corazón de los buenos ciudadanos, que no es sino poder salir a la calle, pasear y que la escolta sea nada más que un aditamento protocolario y no de seguridad. A eso es a lo que me refería. Me gustaría que lo consiguiéramos, pero también creo que, o lo conseguimos entre todos juntos, o por separado no lo conseguiremos.

Perdonen esta excursión, pero los sentimientos también juegan en política.

Muchas gracias por su atención. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Hemos presentado dos enmiendas y el índice del proyecto indica que tenemos diez minutos por enmienda, pero como se trata de un cierto paseo militar, anuncio que retiramos nuestras enmiendas. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a ser breve, pero no tanto como el señor Anasagasti. Comienzo agradeciendo al señor ministro su presencia esta mañana para hacer una presentación, que ha sido más una recapitulación, puesto que la ley ya se había presentado y la habíamos leído y estudiado.

Después de escuchar al señor ministro, he confirmado la bondad de la ley y lo bien que hice en el trámite parlamentario, porque una ley que tiene 21 artículos, 6 disposiciones adicionales y 4 transitorias, fíjense la cantidad de problemas que resuelve y la cantidad de futuro que abre,

como ha dicho su señoría. Personalmente, creo más en esta ley ahora, después de escucharle, que durante el trámite parlamentario; quizá sea porque el señor ministro tiene una especial capacidad pedagógica, lo cual es siempre de agradecer.

Se trata, señorías, de adaptar nuestros efectivos a los nuevos tiempos. Qué duda cabe que los tiempos cambian, y muy deprisa, y la Ley 17/1999 de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas se ha quedado obsoleta e inservible en muy poco tiempo; y, evidentemente, si algo no puede o no debe quedarse obsoleto en un país son las Fuerzas Armadas porque, si no, apañados íbamos.

Un ejército profesional como el que hemos decidido que debemos tener precisa de unas normas que lo conviertan en una realidad, para que no nos quedemos simplemente en la expresión de un deseo, y esa realidad no iba por buen camino. El señor ministro nos ha explicado que las cifras de incorporación a las Fuerzas Armadas no eran las deseables y, añadiré más, cuando el proceso de incorporación presenta tantas dificultades, tampoco se puede seleccionar a las personas más idóneas. En este sentido, creo que nuestras Fuerzas Armadas estaban abocadas a disponer de pocos efectivos y, además, quizá no fueran los mejores.

Por tanto, creo que esta ley es oportuna, es bienvenida y espero que sirva para lo que debe servir y, por ello, me alegro de que el señor ministro haya dicho que esta ley ya está incentivando el ingreso en las Fuerzas Armadas. Pues bien, si hay tanta demanda, aprovechen para hacer una dura selección porque eso redundará fundamentalmente en la mejora de las características de las personas que se quieran incorporar. A partir de ahora tendrán una carrera profesional por delante y no será algo transitorio u ocasional, un paréntesis mientras sale otra cosa, sino que aquellos que tengan vocación —y, qué duda cabe, hay personas que la tienen—, podrán desarrollarla, hacer ese trabajo y podrán hacer de su vida una vida militar profesional, sin necesidad de pasar por las academias.

Me parece que éstas son las bondades de esta ley que, además, también está enfocada a lograr unos ejércitos acordes con el siglo XXI, atendiendo a nuestra misión y a nuestras circunstancias, a nuestra pertenencia a la Unión Europea y a los organismos internacionales porque, evidentemente, nuestros ejércitos no están solos, no están aislados y, afortunadamente, no cumplen sus funciones en el interior de nuestro territorio sino que están implicados en misiones mucho más amplias, en las que deben colaborar con los ejércitos de otros países de nuestro entorno. En este sentido, creo que a partir de ahora será mucho más fácil y positivo.

Tal y como se ha comentado, presenté tres enmiendas con la intención de mejorar el proyecto de ley, algunas de las cuales simplemente pretendían que se volviera al texto que inicialmente había presentado el Consejo de Ministros; y, por tanto, tampoco se pedía nada especial. En cualquier caso, todo es opinable y es posible que el hecho de ampliar la edad de permanencia facilite la mejor y mayor profesionalización. Sin embargo, una vez debatidas estas enmiendas en la comisión las retiré. ¿Por qué? En primer

lugar, porque nadie puede estar seguro de que su verdad sea la verdad objetiva, máxime si los demás no lo aprecian de la misma forma. Pero, en todo caso, los argumentos están ahí, han quedado reflejados por escrito y creo que servirán en el futuro, porque esta ley necesitará un desarrollo reglamentario y algunas de esas ideas se verán reflejadas y plasmadas en el mismo.

Señorías, terminaré mi intervención diciendo que todos debemos felicitarlos por el trabajo realizado y por el consenso obtenido. Además, quiero extender esta felicitación, de manera muy especial, al señor ministro y a su equipo, que han hecho posible que hoy aprobemos una ley necesaria, oportuna y beneficiosa que, simplemente —pero me parece suficiente—, tiende a mejorar nuestras Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para felicitar a todos los grupos parlamentarios y, especialmente, al señor ministro y a sus colaboradores porque esta ley es importante para todos y, desde luego, su importancia trasciende con mucho la duración de una legislatura, de dos y hasta de tres.

El esfuerzo llevado a cabo para conseguir un amplio consenso creo que habla mucho del talante del señor ministro y del de los portavoces, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, para sacar adelante esta ley que será importante hoy y en el futuro, para toda España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys i Sanfeliú.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, señor ministro, señoras y señores senadores, en primer lugar, quiero darle la más cordial bienvenida a esta Cámara, sobre todo porque, para los senadores que nos tomamos muy en serio nuestro trabajo, es importante tener frente a frente al ministro a la hora de debatir el proyecto de ley y hacerle llegar nuestras sensaciones. Sin embargo, esto no ocurre siempre así, señor ministro. Muchas veces intervinimos sin tener delante al ministro o ministra del ramo, con lo cual, decimos lo que tenemos que decir, pero no tenemos la posibilidad de mirarle a los ojos cuando presentamos enmiendas que entendemos importantes y que mejoran el proyecto de ley. A veces son las propias directrices del ministerio —sin entender la realidad— las que dificultan muchísimo esta labor. No me refiero al Ministerio de Defensa. Me refiero a algunas experiencias que he vivido últimamente en esta Cámara y que, efectivamente, dificultan la voluntad de entente que generalmente prodigamos en esta Cámara, así como la adopción de aportaciones ab-

solutamente positivas, por falta de diálogo, conocimiento de la realidad y cerrazón de algunos funcionarios.

Señor ministro, le doy la bienvenida a esta Cámara y le felicito por el proyecto de ley que han presentado, proyecto que, como usted ha dicho, tenía más de cien enmiendas, de las cuales más de 80 han sido aceptadas o transaccionadas. Eso quiere decir que, efectivamente, nadie ha puesto en duda el modelo, sino que se han hecho aportaciones para mejorarlo. A veces nos encontramos con el problema de tener sobre la mesa varios modelos, lo que dificulta mucho llegar a una transacción y provoca no llegar a ningún acuerdo. Sin embargo, el hecho de tener un solo modelo y que las enmiendas o transacciones se encaminen a mejorar el proyecto es algo muy positivo, como ocurre en este caso. Si además se logran aprobar estas mejoras por unanimidad, con los tiempos que corremos, tiene un mérito adicional.

Señor ministro, señor presidente, desde mi grupo parlamentario y personalmente siempre he defendido que en política existen algunos espacios donde no sólo es bueno sino necesario actuar por consenso, aspecto de especial relevancia cuando nos referimos a temas fundamentales, como los que generalmente atañen a su ministerio. Efectivamente, como usted recordaba hace unos momentos en la presentación del proyecto de ley, nuestro grupo parlamentario fue uno de los responsables, en su momento, de ajustar a la realidad un problema que había en aquel momento y que terminó con la suspensión, que no supresión del servicio militar obligatorio. El de entonces fue un cambio drástico, por la rapidez con la que se produjo, en parte por la gran demanda de la mayoría de los ciudadanos. No hace falta refrescar mucho la memoria para recordar las manifestaciones de los objetores de conciencia prácticamente todas las semanas ante los gobiernos civiles, cuando yo creo que debían haberse manifestado ante la Delegación del Gobierno, no de los gobiernos civiles, sino militares, porque dicha modificación depende de la voluntad de las Cortes Generales. Entonces tuvieron lugar una serie de ajustes absolutamente insuficientes y en este momento estamos intentando resolver el problema que se creó en aquel momento. Si tuviéramos que analizar qué es lo que ha sucedido y dónde nos hemos equivocado o qué es lo que podíamos haber hecho mejor, podemos decir que, seguramente, el tránsito fue demasiado rápido. Efectivamente, otros países tienen menos problemas porque han alargado más ese período de eliminación del servicio militar obligatorio. Si a eso añadimos, señor ministro, el crecimiento de la economía durante estos años y la caída del paro, comprobamos que han sido elementos importantes a la hora de que las personas tomaran decisiones que no pasaban por incorporarse a las Fuerzas Armadas, pues la sociedad civil les daba otras posibilidades.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario entiende que fue un acierto en su momento la suspensión del servicio militar obligatorio. No obstante, hemos de ser conscientes de que a partir de aquel momento se crea un grave problema porque ese cambio, como decía con anterioridad, se realiza de una forma brusca y no paulatina con la que los efectos se hubiesen notado bastante menos. Una vez dicho esto,

también debemos tener en cuenta que es difícil mantener operativo un ejército moderno, con una importante presencia en el exterior en misiones de carácter humanitario, formado por voluntarios; o sea, por gente que cada doce meses te desaparece. Ese cambio se tenía que hacer, quizá lo pudimos haber hecho de otra forma, pero era imprescindible. No podríamos tener el ejército que esperamos en este momento si estuviese formado básicamente por voluntarios. En consecuencia, a pesar de los problemas logísticos que se están produciendo actualmente fue importante y acertado el paso que se dio en aquel momento, y nuestro grupo parlamentario se siente orgulloso de ser copromotor de dicho cambio.

El presente proyecto de ley intenta resolver, como usted ha explicado muy bien, señor ministro, el problema de la falta de efectivos humanos y cómo hacer más atractiva la incorporación de los jóvenes a las Fuerzas Armadas. Desde nuestro punto de vista, existen dos cuellos de botella que hay que ensanchar más todavía, si es posible. El primero, la estabilidad de cara al futuro. Creo que usted lo ha explicado perfectamente y este proyecto de ley lo resuelve en parte y, si no, en el próximo futuro estamos dispuestos a analizar cuáles son las modificaciones que se pueden hacer al respecto. En este momento miles de oficiales que ingresan en el Ejército a través de las academias no lo hacen por vocación, sino por estabilidad en el puesto según unas encuestas que he tenido la oportunidad de leer. Por tanto, la propuesta de asegurar una estabilidad creo que es el camino acertado. El pragmatismo de la estabilidad familiar también ha llegado a las Fuerzas Armadas y seguramente es un elemento de normalidad al que hay que hacer frente.

Lo que echo en falta — y, a lo mejor, no es necesario incluirlo en este proyecto de ley, pero habrá que analizarlo de cara al futuro, señor ministro— es encontrar un marco, como hacen en otros países —lo he hablado con usted y su gabinete—, en el que se pueda compaginar la formación profesional especializada y la universidad con la prestación del servicio militar profesional. A mi entender, es un binomio que puede funcionar perfectamente. Es más, desde mi punto de vista es el colofón de la total incorporación del Ejército a la sociedad civil. La propuesta del presente proyecto de ley básicamente se centra en los sueldos y en asegurar la estabilidad de cara al futuro, que hoy es un problema acuciante, y es cierto que es así. Pero, señor ministro, ¿por qué no es posible que al terminar los seis primeros años de prestación de este servicio militar se pueda terminar, también, una carrera universitaria o una formación profesional de primer nivel? El Ejército y la universidad se tienen que poner de acuerdo para encontrar mecanismos, a través de la universidad a distancia o de la formación profesional de alto nivel, para poder prestar este servicio a los soldados profesionales que tuviesen interés en la formación. Es un asunto que seguramente no es necesario que forme parte de ese proyecto de ley, por eso no hemos presentado enmiendas, pero sí a tener en cuenta. Personalmente creo que esta es la asignatura pendiente a resolver partiendo de la base del interés mutuo ...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Termino en dos minutos, señor presidente.

Decía que personalmente creo que esta es la asignatura pendiente que hay resolver en base a un interés mutuo: disponer de personal con buena formación que usa el Ejército como un sistema de formación personal al servicio del conjunto de la sociedad. Y el Ejército dispondrá de gente preparada con una voluntad de aprender, pero su vocación no estará en el Ejército, sino en algún lugar de la sociedad civil. Si somos capaces de hacer una formación profesional de alto nivel, por ejemplo, en seguridad y en comunicaciones, seguro que al cabo de pocos años la sociedad civil va a reclamar a esos soldados para incorporarlos.

Señor ministro —y con esto termino—, creo que sería importante que analizaran, aunque no sea de forma inmediata, la posibilidad de crear un grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Defensa formado por profesionales de la universidad, de la formación profesional, de la empresa privada y del propio ministerio con experiencia en el extranjero para que estudiase cómo se puede poner en marcha, aunque sea de forma provisional, ese mecanismo de colaboración con la universidad y con la formación profesional de alto nivel que permita que los profesionales de las Fuerzas Armadas cuya vocación no es la permanencia en las mismas aproveche ese período de tiempo para que, a través de la universidad a distancia o de los mecanismos que sean, pudiese terminar su estancia en el ejército obteniendo un título académico que le permitiese la incorporación a la sociedad civil. Esa prestación constituiría un servicio muy importante por parte del Ministerio de Defensa.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

A pesar de que el señor Companys no ha presentado enmiendas, ha tenido una intervención muy detallada y muy informada. Por mi parte, aunque nuestro grupo ha presentado enmiendas, trataré de ser breve y sucinto.

Señor ministro, le felicito. Ha sacado usted un proyecto de ley sin mayores objeciones, va a por el segundo y, sobre todo, con un debate bastante civilizado. La verdad es que de este proyecto de ley de tropa y marinería, independientemente de otras cosas, lo que me gusta es su nombre, tropa y marinería. El nombre tiene incluso hasta música. Suena como a democracia naval: donde manda capitán, no manda marinero. La democracia naval funciona de maravilla en los partidos políticos. De alguna manera hemos tratado de mejorar esa democracia naval de tropa y marinería.

De seis enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el grupo par-

lamentario del partido del Gobierno ha aprobado cuatro. No sabemos qué está ocurriendo, pero que el grupo vasco presente seis enmiendas y le aprueben cuatro no deja de tener su cosa. Pero, claro, es que hemos tratado de mejorar la ley, hemos hablado con gente inmersa en los problemas que usted ha descrito y la verdad es que ustedes han sido sensibles al planteamiento que nosotros hemos realizado sobre la modificación de plantillas, sobre aquellas personas que se hayan incorporado a las Fuerzas Armadas incurso en procesos judiciales, los turnos de guardia lo han considerado un tema interno que se puede resolver de otra forma, y nos han hecho caso en relación con la promoción interna y sobre los cabos mayores. No vamos a reproducir el debate que ya tuvimos en comisión, pero estos han sido los epígrafes de las enmiendas que hemos presentado y que ustedes nos han aceptado.

No tengo más que decir, salvo que si en el anterior proyecto de ley usted le regaló una campana al presidente del Senado, confiemos que como consecuencia de esto le regale por lo menos un botón de ancla. Él ya lo ha solicitado indirectamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

Intervendré únicamente para manifestar que nuestro grupo, que es heredero de otros tres en el Congreso de los Diputados, no ha presentado ninguna enmienda porque ya se presentaron en el Congreso y fueron mayoritariamente asumidas. Por eso nos hemos sentido identificados con este proyecto de ley.

Solamente quiero manifestar que vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Muchas gracias, señor presidente.

También intervendré brevemente para poner de manifiesto que en los trámites en esta Cámara, aunque por aplicación del reglamento necesariamente han tenido que ser cortos, por parte de todos los grupos parlamentarios se ha tenido conciencia de la urgencia para la publicación de esta ley, porque aunque la mayor parte de las enmiendas, como decía el señor ministro, se presentaron en el Congreso, también se han presentado una serie de enmiendas en esta Cámara, de las cuales unas han sido retiradas, otras aceptadas y otras transaccionadas.

Por medio de los correos y cartas que hemos recibido los portavoces durante este tiempo, hemos podido comprobar la expectación que suscitaba este proyecto en un amplio colectivo, que nos urgía a que lo tramitáramos lo más rápidamente posible para que pudiera publicarse pronto en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, quiero expresar

mi agradecimiento a la Cámara por el consenso que hemos alcanzado y por la comprensión de los portavoces; en definitiva, por el mantenimiento del consenso que se logró en el Congreso. Las diferencias que surgieron en un principio se limaron en el Congreso y, cuando llegó aquí el texto, el consenso era muy amplio y las pocas enmiendas que se presentaron han sido tratadas adecuadamente.

Ésta es una ley urgente, necesaria y justa, como se ha dicho, porque trata de mejorar las condiciones de quienes trabajan en las Fuerzas Armadas. El modelo de ejército profesional vigente no es sostenible, y necesita un modo realista de profesionalización. El proyecto trata de mejorar el régimen y las condiciones de nuestros soldados para el desarrollo de sus funciones. Como decía el ministro, hasta ahora se han abordado soluciones parciales, que no habían sido suficientes, como el incremento de plazas de permanentes, las mejoras retributivas y los cupos para extranjeros. En definitiva, se trata de hacer atractiva la vida profesional para la tropa y marinería, dignificando su trabajo y otorgándoles seguridad laboral y posibilidades de promoción e integración en la vida civil.

Son tres los problemas básicos que se abordan en los países de nuestro entorno para resolver los problemas de la profesionalización de las Fuerzas Armadas: las salidas laborales, la posibilidad de permanencia en el servicio y las compensaciones económicas en función de los años de servicios prestados. Estos tres aspectos se tratan adecuadamente, a mi juicio, en este proyecto de ley. Como decía el ministro, el proyecto de ley trata de que la imagen del ejército profesional sea atractiva y solvente, porque nuestro país necesita unas fuerzas profesionales motivadas y técnicamente competentes, máxime cuando los sistemas de armas son cada vez más complejos y exigen una formación sólida.

Hay otra serie de medidas necesarias que se van a tomar —algunas se están tomando ya—, como la mejora de la calidad de vida en buques, bases y acuartelamientos, que tienen que contribuir a consolidar el nuevo modelo profesional de nuestras Fuerzas Armadas. A propósito de esto, el señor ministro, respondiendo a una pregunta en la pasada sesión de control, hablaba de la profesionalización y de la condición de la mujer, y de cómo se está tratando de conseguir la conciliación de la vida laboral y familiar.

Poco puedo añadir, a la exposición que ha hecho el señor ministro porque ha sido extensa y pormenorizada: completa. No obstante, me voy a permitir hacer alguna precisión a la intervención del senador Companys, portavoz de CiU, en el aspecto que a él le preocupa. Con las disposiciones de esta ley se trata de que la temporalidad, uno de los mayores temores de la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, deje de ser un problema y un obstáculo para los posibles aspirantes a soldados y marineros, que así tendrán una perspectiva laboral duradera. Tendrán perspectiva laboral tanto quienes desean desarrollar su vida laboral en los ejércitos, como quienes desean reincorporarse a la vida civil tras su paso por las Fuerzas Armadas; uno de los aspectos que le preocupaban a usted.

A mi juicio, los soldados y marineros están en condiciones óptimas de desarrollar su tarea en los ejércitos por-

que su nivel formativo está homologado con el sistema educativo español, lo que les permite cambiar de actividad y trabajar en el ámbito civil con plenas garantías, todo ello sin perjuicio de que se siga abundando en las mejoras y consiguiendo mayor número de homologaciones. Por medio del proyecto de ley, el papel del ejército no se limita a proporcionar a sus miembros una formación adecuada que avale el «currículum» en el ámbito civil, sino que se mejoran y amplían las posibilidades laborales de los soldados y marineros.

El señor ministro ha estado haciendo referencia a cómo se amplía en el articulado la relación temporal con las Fuerzas Armadas, cómo se alcanza la condición de permanente, cómo se opta para sucesivos ascensos, por cambio de especialidad y promoción interna, a la escala de suboficiales, los cinco años de servicio que permiten tener opción a la Guardia Civil y a la Policía Nacional, aparte de los convenios con otras administraciones autonómicas y locales, la reserva para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa, y el ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos, el tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas, que será considerado mérito en los sistemas de selección de funcionarios y laborales de la Administración pública; es decir, dentro del Ejército y dentro de la Administración, pero también en otro ámbito, senador Companys, porque en el sector privado, en el mundo empresarial y en el del trabajo por cuenta propia hay un artículo dedicado a ello, que es el artículo 21, donde se establecen las medidas dedicadas a la incorporación laboral, y allí se indica que a los militares profesionales de tropa y marinería se les facilitarán los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo, para su plena incorporación al mundo laboral, al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas.

Es con este propósito con el que se deben desplegar acciones de formación ocupacional y desarrollar programas de autoempleo, así como medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas. Hasta ahora, este tipo de actuaciones se han venido desarrollando a través del Plan de Formación e Inserción Profesional, el Plan FIP, y a través del Plan de Apoyo a la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería, firmando convenios con grupos empresariales e incluso acuerdos con organismos públicos, así como incentivos para quienes deseen establecerse por cuenta propia.

Todas estas medidas, en el seno de nuestras Fuerzas Armadas, la Administración pública en general y el sector privado, contribuirán a subsanar los aspectos negativos que inciden en la profesionalización de las mismas, y, con ello, que una de sus mayores preocupaciones esté en vías de solucionarse, no sólo, vuelvo a insistir, en el seno del ejército, en el seno de la administración, sino también, abundando en lo que usted decía, en el sector privado.

Hace escasos días nos relataba el JEMAD —que está hoy presente en la tribuna— en un desayuno cómo con este nuevo modelo se prevé alcanzar la cifra de 86.000 soldados y marineros, y simplemente por el hecho de estar tramitándose la ley ya teníamos 75.000. De seguir a este

ritmo, se cerraría el año con 80.000 efectivos. Con ello puedo decir que, tras el nuevo reglamento de retribuciones y con la ley de tropa y marinería, tendremos soldados y marineros dignamente pagados, en una actividad en la que puedan desarrollar toda su vida profesional, y, si la dejan, tener derecho a una prima o asignación económica, con la facilidad además de poder pasar a otra actividad, tanto en el sector público como en el privado.

Las otras medidas a que antes hacía referencia espero que se sigan llevando a efecto para que la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas pueda servir de modelo, y mejorar mucho más de lo que lo están haciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, gracias por su presencia, por la presentación que ha hecho de esta ley, y también, desde luego, por las amables palabras que ha tenido la gentileza de dirigir a mi grupo y a mi persona.

Intervengo para fijar la posición de mi grupo parlamentario. Como ya está claro, por las intervenciones y por lo que se ha dicho antes, vamos a dar nuestro voto favorable a la aprobación de este proyecto de ley de tropa y marinería, una vez que se han incorporado al mismo bastantes de las enmiendas presentadas por nuestro grupo, tanto en el Congreso como en esta Cámara.

Esta ley es muy importante, pero aparte de su contenido, yo quiero decir que marca la recuperación del consenso en este ámbito de la Defensa, lo que nos parece un dato extraordinariamente positivo, por el que todos debemos felicitarlos.

Se ha recuperado el consenso y este resultado no ha sido fruto de la casualidad ni, señor ministro, de ningún milagro laico, expresión que su señoría ha manejado alguna vez, sino del esfuerzo de todos. Lo hemos alcanzado como consecuencia de un diálogo abierto entre los grupos parlamentarios y con el Ministerio de Defensa, que ha sido muy colaborador —tengo que decirlo—, sin imposiciones ni intransigencias. Se ha acercado a nosotros y nosotros hemos salido a su encuentro.

Como decía, mi grupo parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, ha sido escuchado; sus aportaciones en forma de enmiendas han sido valoradas y, en muy buena medida, aceptadas, y como resultado hemos hecho entre todos una ley mejor que el proyecto que entró en las Cortes Generales. Siempre que hablo de consenso me gusta recordar que en democracia es básico el derecho a discrepar, incluso me atrevería a decir que es lo natural, y me gusta recordarlo porque vivimos en unos tiempos en los que con mucha frecuencia se demoniza o se crucifica al que discrepa, y en este momento hay bastantes ejemplos al respecto. Hay que reivindicar permanentemente el derecho a discrepar libremente, que es una de las más bellas señas de identidad de una sociedad democrática, como decía

Stuart Mill. Pero con la misma contundencia que el derecho a discrepar definiendo que en los grandes temas de Estado —y la Defensa sin ninguna duda lo es— el consenso, el acuerdo, a ser posible con todos y si no con los más representativos, es mucho más que una conveniencia. Me atrevería a afirmar que podemos considerarlo como una obligación, porque legislar por consenso materias como la defensa permite formular políticas que con toda propiedad se pueden denominar políticas de Estado; si no, se quedarían en meras políticas de gobierno, cambiables, modificables al hilo de los naturales avatares electorales y políticos, algo poco conveniente en este tipo de cuestiones.

Por todo ello yo me siento muy satisfecho de esta recuperación del consenso en este ámbito de la defensa, y espero y deseo que no se trate de una excepción, sino que se convierta en la regla esencial de funcionamiento y de trabajo. Sería deseable que también en otros ámbitos importantes de nuestra vida política se superaran las tentaciones de exclusión. En todo caso, espero que la próxima ley de la carrera militar sea una buena ocasión de constatar estos buenos augurios.

Este proyecto de ley de tropa y marinería es una pieza importante en el proceso de reforma de las Fuerzas Armadas que empezamos años atrás y que tuvo su punto de partida en la Comisión Mixta Congreso Senado, que puso en marcha la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. Entonces se diseñó un modelo de Fuerzas Armadas, concretado en la Ley 17/1999, que con el proyecto que ahora aprobamos se mejora, recogiendo la experiencia acumulada en estos siete años. Por eso tiene este proyecto nuestro voto favorable.

Señor ministro, no vamos a discutir sobre si hay una absoluta continuidad o si se trata de una etapa nueva, pero si usted quiere yo le propongo una fórmula: cambio en la continuidad; continuidad porque partimos del modelo de plena profesionalización que entonces se puso en marcha y que me parece que es la base y la idea de un ejército más moderno y adaptado a las nuevas circunstancias, y cambio porque se han introducido mejoras muy importantes que hacen que aquel modelo se haya transformado para bien. No obstante, señor ministro, permítame que le diga que nosotros habríamos preferido que esta nueva etapa, que se abrió con la Ley Orgánica de Defensa Nacional —que nosotros no pudimos aprobar porque no encontramos en aquella ocasión la buena disposición que como acabo de señalar sí se ha dado ahora— hubiese sido precedida por un período preparatorio que nos hubiera permitido un debate a fondo sobre todos los aspectos de la política de defensa y de la política militar. Una comisión mixta como aquella a la que me he referido hace un momento habría sido quizá la solución ideal. Los proyectos subsiguientes habrían llegado a las Cámaras maduros y propicios para el consenso, y la calidad legislativa, tanto en el fondo como en sus aspectos estrictamente técnicos, se habría alcanzado con mayor facilidad. Pero sea con un instrumento, sea con otro, nosotros estamos dispuestos a colaborar en este ámbito de la política de defensa.

Por lo que hace a la política de personal —y entiendo las razones que el señor ministro ha expuesto aquí esta ma-

ñana—, nuestra opción habría sido favorable a una sola ley, porque la distinción legislativa entre tropa y marinería por una parte y jefes y oficiales o militares de carrera por la otra no nos parece lo mejor para lograr unas Fuerzas Armadas cohesionadas en las que desde el soldado recién ingresado hasta los oficiales generales, iguales en cuanto que ciudadanos y militares, comparten una misma vocación al servicio de la defensa de España. Eso es lo que quiere decir, señor ministro, esa frase que su señoría ha hecho suya y que, por cierto, manejamos mucho cuando empezamos a hablar de la plena profesionalización, según la cual un soldado tiene el derecho y la posibilidad de llegar a general. Habríamos preferido una única ley de personal, pero aceptamos el planteamiento diferente que hace el ministerio y, valorando este proyecto en sus propios méritos le damos nuestro apoyo.

Creemos que es una buena ley, y no voy a entrar en los detalles del proyecto expuestos aquí por el propio señor ministro esta mañana. Los dos puntos básicos de la ley, la prolongación de la relación temporal de soldados y marineros con la institución temporal, y la nueva figura de reservista de especial disponibilidad, nos parecen dos avances claros que consolidan la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas.

Ahora esperamos que la aplicación de la ley que vamos a aprobar sirva efectivamente para mejorar la calidad de nuestros soldados y de toda la institución militar y, sin desconocer la dificultad del propósito que contribuya a que se consiga el número de efectivos que exigen la posición de España y sus responsabilidades en la Unión Europea y en la Alianza Atlántica. Esperamos, también, que el anunciado proyecto de ley de régimen de personal militar profesional llegue a las Cortes en el plazo previsto en la disposición final segunda que hoy aprobamos, y que la práctica del consenso, recuperada felizmente con este proyecto de ley, se aplique a ese otro proyecto que, por las complejidades del objeto que persigue, exige que se tome muy en serio, sin caer en la fácil tentación de sacarlo adelante sin el debate detallado y a fondo que un texto de esas características merece.

En última instancia, señor ministro, señorías, nuestro deseo es que estas leyes contribuyan a conseguir las Fuerzas Armadas que España merece y necesita, unas Fuerzas Armadas a la altura del tiempo y de los nuevos desafíos que tenemos que afrontar. Nuestro grupo viene insistiendo en la necesidad de plantearse la transformación de las fuerzas armadas, sus dimensiones, organización y estructura, sus capacidades y equipamiento, así como su doctrina según los diferentes tipos de misión, su disponibilidad, su adaptabilidad, etcétera, sin olvidarnos de la base de todo, que es un incremento presupuestario sostenido en el tiempo. Sabemos que el ministerio está trabajando en esa dirección.

Estamos muy satisfechos de la actuación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones de ayuda humanitaria, pero queremos que estén preparadas, equipadas y dispuestas para las nuevas amenazas, para los nuevos tipos de conflicto que, como los que plantea el terrorismo, desbordan el concepto clásico de defensa. Esos son los grandes retos

que deben afrontar las instituciones de la defensa, y mi grupo quiere reiterar su permanente disposición a colaborar con el espíritu de consenso que ha presidido la elaboración de la ley que hoy llega al Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular. El señor ministro de Defensa, Bono Martínez, pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el turno de portavoces, me solicita la palabra el ministro de Defensa. Tiene, su señoría, la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, con brevedad querría, en primer lugar, decir a los señores Companys y Anasagasti que la presencia del ministro de Defensa en la Cámara obedece a lo dicho y, además, al requerimiento que ambos le hicieron para que o bien la presentación de las leyes, cuando es posible, o bien la recapitulación de las mismas, se hiciera en el Senado, y por eso estoy aquí, porque me pareció razonable la solicitud, y, además, porque aquí, señor presidente, se puede venir. Hay otras cámaras que algunas tardes son el único local de Madrid donde no se puede hablar, incluso hay tal rigor en los tiempos que ni se permite acabar las frases con la mínima cortesía. (*Risas.*) Pero cada maestrillo tiene su librillo, y otros lo están aprendiendo. Por esas razones vengo y, señor Muñoz-Alonso, también a rectificar lo que sea menester.

Don Enrique Tierno Galván decía que el primer derecho democrático es el derecho a rectificar. Creo que don Enrique cada vez que creía oportuno anteponer el primer derecho democrático lo aplicaba al derecho que más a mano tenía, pero yo le escuché decir que era el derecho a rectificar. El derecho a rectificar debe suponer previamente el derecho a equivocarse. Todos tenemos el derecho a equivocarnos, todos nos equivocamos, y no está mal que el día en que podemos votar y estar juntos, nos reafirmemos en el tan democrático derecho a equivocarse, como en el de rectificar.

Respecto a la ley de carrera militar, debo anunciar que me gustaría traerla con el máximo grado de consenso posible y que, como su señoría ya sabe, se encuentra en los ámbitos adecuados para que ese deseo se pueda compadecer con los trámites previos a su aprobación por el Consejo de Ministros.

Respecto a la universidad de la Defensa, señor Companys, en el anteproyecto en el que estamos trabajando ya hay un título que habla de la universidad de la Defensa, pero vemos muy atinadas las observaciones que ha hecho sobre la formación profesional y la carrera superior para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, incluidos los soldados y los marineros.

El señor Anasagasti se ha referido al gusto que sentía por la manera amable y gramaticalmente dispuesta del título de la ley: tropa y marinería, y he de hacer una confesión a su señoría y a quienes tienen la cortesía de escucharme. En realidad la llevé al Consejo de Ministros con la siguiente denominación: ley de los soldados y marineros, pero en el estu-

dio de género previo me sugirieron que debía llamarse ley de los soldados y soldadas y marineros y marineras (*Risas.*), y se me antojó un poco fuerte, no por machista —como a veces se dice—, sino porque en el ejército lo de soldada tiene otra acepción distinta a la de la mujer que es soldado. En fin, era tal el lío, que cuando salí se me hacía duro denominarla ley de soldados y soldadas y fue el diputado Leguina, quien me dijo que la llamase de la tropa; por tanto, Leguina tiene la paternidad del nombre propuesto.

También se ha comentado cuánto hay de búsqueda de empleo y cuánto de vocación, y suele decirse que unas profesiones son más vocacionales que otras. Desde luego, se me antoja que la de clérigo y la de militar son muy vocacionales, y puede que hasta la de político también tenga su grado de vocación a juzgar por la demanda. En cualquier caso, igual que un clérigo no puede serlo sin creer en Dios, es verdad que, en el caso de los militares, aunque además se puede ser ingeniero, aviador, tripulante o patrón de un barco previamente hay que tener, si no una creencia, sí la convicción de que la defensa es necesaria y de que se defiende una patria y una nación, por decirlo de algún modo. Señor Companys, si hay algo incompatible con ser militar es ser apátrida, igual que los curas no pueden ser agnósticos. Es sólo una aproximación a la reflexión que ha hecho su señoría, aunque cierto es que habrá curas agnósticos y algún militar apátrida.

Por último, quiero decir que en esta ley tiene mucho que ver el equipo del ministerio que dirigen el secretario de Estado, don Francisco Pardo, y el subsecretario, don Justo Zambrana, pero no hubiese visto la luz con la luminosidad con la que hoy resplandece en el Senado si no fuera por la ayuda de los tres jefes de los estados mayores y del jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Señor Anasagasti, no quería felicitarle en exceso ni agasajarle verbalmente por si le perjudicaba. Su señoría me ha felicitado y bien sabe usted que, aunque quizá haya alabanzas que me perjudiquen, las periféricas y nacionalistas más bien me benefician por lo que tienen de chocantes, de modo que se lo agradezco. Su señoría ha hecho un comentario sobre regalar una campana al señor presidente del Senado y yo he pensado, porque no creo que le sienta mal —en cualquier caso, puede usarlos o no—, que con su permiso voy a regalarle los gemelos que llevo hoy puestos con la bandera de España, que, sin duda, le pueden venir bien. (*El señor ministro de Defensa, Bono Martínez, hace entrega al señor Anasagasti Olabeaga de unos gemelos.*) Muchas gracias. (*Risas.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Señorías se ha presentado a la Mesa, firmada por todos los portavoces, una corrección terminológica al artículo 2.2 del proyecto de ley de tropa y marinería, en los siguientes términos: Donde dice «El Ministerio de Defensa fijará bianualmente las plantillas» debe decir «El Ministerio de Defensa fijará bienalmente las plantillas», lo digo para que conste en acta a los efectos de su corrección.

Señorías, entiendo, después de todas las intervenciones, que este proyecto de ley se puede aprobar por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Por tanto, queda aprobado (*Aplausos.*)

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY SOBRE EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE) (S. 621/000039) (C. D. 121/000038).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley sobre evaluación ambiental estratégica (antes denominado proyecto de ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente).

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente del proyecto de ley sobre evaluación ambiental estratégica (antes denominado proyecto de ley de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente).

Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 29 de diciembre de 2005. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el 9 de febrero de 2006. Al mismo han sido presentadas 49 enmiendas por los distintos grupos parlamentarios: las números 1, 2 y 7 a 9, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; las números 3 y 4, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; las números 5 y 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la número 10, del senador Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 11 a 47, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 48 y 49, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley el día 14 de marzo, adoptando los acuerdos que se relacionan a continuación: Aprobar las siguientes enmiendas: la número 10, del senador Mur Bernad; la número 48, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la número 2, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y las números 11, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 41, 42 y 44, del Grupo Parlamentario Popular.

Se acuerda asimismo incorporar una enmienda de corrección técnica formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y aceptada por asentimiento de la comisión para

hacer congruente la redacción de la exposición de motivos con el artículo 12 del proyecto de ley, modificado en el Congreso de los Diputados. Las demás enmiendas han sido rechazadas.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado seis votos particulares que a continuación se defenderán: del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, correspondiente a las enmiendas números 3 y 4; del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda 49; del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 6; del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, correspondiente a las enmiendas 1 y 7 a 9; del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a la solicitud de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo que ha sido modificado por las enmiendas 10 (del senador Mur Bernad), 48 (del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió), 5 (del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos), 2 (del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés) y 11, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 41, 42 y 44 (del Grupo Parlamentario Popular) y del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a las enmiendas números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 35, 38, 39, 40, 43, 45, 46 y 47.

Señor presidente, con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo en la Comisión de Medio Ambiente del Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria va a retirar las enmiendas números 3 y 4 que se mantienen vivas a través de su voto particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para manifestar que vamos a retirar la enmienda número 49 que teníamos viva para su debate en el Pleno, así como la número 48, que se incorporó al dictamen a través de una trasaccional firmada por diversos grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos mantiene viva una enmienda de supresión de la disposición adicional quinta, por cuanto que la Ley 3/1998, del Parlamento Vasco, General de Medio Ambiente, establece, en su artículo 41, que los planes y proyectos del anexo I, sean estos públicos o privados, deberán someterse preceptivamente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

A este respecto, la mencionada disposición adicional quinta de este proyecto de ley —proyecto cuyo título ha sido modificado en el trámite de comisión denominándose en estos momentos proyecto de ley sobre evaluación ambiental estratégica— plantea cuestiones que contradicen lo recogido en la Ley General de Medio Ambiente del País Vasco, por cuanto establece que aquellas obras de titularidad estatal en cuya planificación sectorial se haya realizado la evaluación ambiental no deberán someterse a un nuevo proceso de evaluación. Entendemos que debemos mantener la enmienda por cuanto contradice la propia ley vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a pesar de que otros grupos parlamentarios hayan retirado las suyas.

Asimismo, debo señalar que la enmienda número 5, incorporada en comisión al texto del proyecto de ley que estamos debatiendo, ha sido objeto de una transaccional con el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que imagino se incorporará al texto definitivo que salga de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar la retirada de las enmiendas números 1, 8 y 9, manteniendo para su votación la número 7, que damos por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Con la misma brevedad, y antes de pasar a la defensa del voto particular que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, sí me gustaría plantear algunas cuestiones de este proyecto de ley que considero fundamental de cara a la trasposición europea. Desde el año 1972, en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, se establece la exigencia de una evaluación ambiental por parte de las entidades que puedan causar un impacto negativo sobre el medio ambiente. La misma conclusión se obtiene en la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo, esta vez celebrada en Río de Janeiro en 1992.

A partir de estos dos momentos, buena parte de los tratados internacionales en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible ven la luz, incluido el Derecho ambiental español y el comunitario, a través de las directivas que se establecen en el ámbito internacional y el convenio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la evaluación de impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, firmado en Espoo en 1991, y su Protocolo sobre evaluación ambiental, en Kiev en 2003.

La evaluación de impacto ambiental constituye un instrumento eficaz en nuestro contexto nacional para la consecución de desarrollo sostenible mediante la consideración de los aspectos ambientales en determinadas actuaciones públicas o privadas. Pero esto no es óbice para reconocer que el estado de las cosas puede ser mejorado, o por lo menos que ha tenido algunas carencias cuando se trata de evitar o corregir los efectos ambientales en el caso de la toma de decisión en la fase anterior al proyecto. De ahí que sea necesario establecer un mecanismo de herramientas que estratégicamente nos permita actuar en esta fase que he comentado.

¿Qué introduce realmente en la legislación española esta ley? Pues introduce la evaluación ambiental de planes y programas, también conocidas como evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, aprovechando la experiencia de evaluación de impactos tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas.

El hecho más significativo de la entrada en vigor de esta ley es que supondrá la realización de un proceso de evaluación estratégica medioambiental de los planes y programas que elaboren las administraciones públicas, donde las comunidades autónomas con competencias en la ordenación del territorio tendrán un papel clave en el cumplimiento de la directiva y de su norma de trasposición.

Quiero destacar que la inclusión de la información ambiental en la toma de decisiones va a suponer un claro beneficio empresarial debido a que se promoverán soluciones sostenibles eficaces y más eficientes. La coordinación en cuanto a la afectación ambiental tiene, como he comentado anteriormente, un carácter transfronterizo entre los Estados miembros que implicará la opción de poder establecer criterios cuando otro país pueda verse afectado por decisiones de otros. No obstante, me gustaría resaltar como objetivo principal de esta ley la transparencia y la participación ciudadana a través del acceso en plazo adecuado a toda la información permitente de forma exhaustiva. En esta participación ciudadana, que se me antoja fundamental en el proceso, se hace mención expresa de las personas jurídicas sin ánimo de lucro dedicadas a la protección del medio ambiente. Estamos hablando sobre todo de los grupos ecologistas, que tendrán la posibilidad de alzar su voz en estos procesos.

Por lo que se refiere al debate de enmiendas, mi grupo parlamentario defiende este voto particular y la vuelta al texto del Congreso de los Diputados; pero antes de nada

me gustaría resaltar la cooperación prestada por parte de todas las fuerzas políticas para llegar a las transaccionales que hemos firmado, así como el buen ritmo de trabajo que entre todos hemos marcado.

Quiero resaltar que la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que se ha intentado transaccionar, no va a ser aceptada debido a que se contradice con los artículos 5 y 16 del proyecto de ley, donde se especifica cuál es la administración competente en cuanto a evaluación ambiental se refiere. Asimismo, el contenido de dicha enmienda es contrario a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional establecida en su Sentencia 13/1998, que atribuye nítidamente la competencia al órgano de competencia sustantiva, y en este caso al ministerio. Lamento no haber podido llegar a esa transaccional con el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Por lo que se refiere a la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular, quiero advertir que la actual Directiva 2001/42 reproduce el Título I tal y como está. Ése es el matiz que le hemos dado, y cambiarlo ante una trasposición no parece tener mucho sentido.

Rechazamos la enmienda número 18, pues la redacción actual ya recoge la publicidad de la decisión, aunque la directiva sólo obliga a publicar las decisiones negativas. En el caso de que se decida hacer la evaluación ya se publicará el informe y la decisión final. Destacamos la enmienda número 19 por innecesaria, pues lo es especificar que sólo se refiere a los planes objeto de esta ley y que la evaluación es previa a la aprobación al estar contemplado en la redacción actual. Por tanto, nos podemos remitir al artículo 7.3 del proyecto de ley.

Rechazamos las enmiendas números 23, 30, 31 y 32, ya que los plazos mínimos que establece el proyecto de ley se configuran como garantía, lo que a su vez hace que se ajuste más a la propuesta de la directiva.

La enmienda número 27 es suficientemente genérica en su redacción actual. No obstante, no se puede obligar por una ley de nuestro país a otro Estado en cuanto al momento en que debe hacer la comunicación, ya que lo que le obligará será la propia directiva.

Las enmiendas números 28, 33 y 34, también del Grupo Parlamentario Popular, serán rechazadas por mi grupo. Cuando se habla de consultas interautonómicas, hay que entender que las consultas a las administraciones no se refieren sólo a la comunidad autónoma promotora, sino a todas las afectadas que tienen competencia específica en el medio ambiente —artículo 9 del proyecto de ley—, que puede ser de la Administración General del Estado o de cualquier administración autonómica o local.

Las enmiendas números 36 y 37 también serán rechazadas porque la propuesta de fundir el artículo 24 con el artículo siguiente no cambiaría el contenido del articulado. No obstante, es necesario hacer una referencia expresa al Ministerio de Medio Ambiente, como se hace en la redacción actual, tanto en la publicidad como en el seguimiento.

La enmienda número 41 no se acepta porque la propuesta de reducir el trámite de traslado de consulta a dos

meses no toma en consideración que se consulte a la administración afectada y que además la consulta se pueda ampliar a otras personas, con lo cual el plazo actual de tres meses es más garantista.

La enmienda número 42, de supresión del texto de los vocablos «de vacaciones», que se refiere al punto 12.C del anexo II de la Directiva 1997/11, quedará rechazada y también rechazaremos la redacción actual proveniente de la directiva, en cuanto a la enmienda número 44, del anexo I.e).

Con esta exposición doy por defendido este voto particular de mi grupo. Quiero agradecer las transaccionales que se han planteado. También quiero comentar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la enmienda número 24, que hace referencia al artículo 10.2 de la ley, será incorporado y aprobado. Repito, con esto doy por finalizado el voto particular a este proyecto de ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sacristán.

El señor SACRISTÁN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Gobierno ha traído a las Cámaras esta ley que no tiene otra razón de ser que el hecho de cumplir un trámite obligatorio para España, como es trasponer a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2001/42, del Parlamento Europeo, del 27 de junio. Ciertamente, eso anula toda posibilidad de poder valorar, de poder debatir sobre la oportunidad o sobre la justificación del porqué de la ley. Estamos obligados a hacerlo y punto.

Está clarísimo que el fin pretendido, y resumiendo, no es otro que establecer un sistema de evaluación ambiental de planes y programas promovidos por las administraciones públicas, que, previo al trámite de aprobación —y quiero destacar previo al trámite de aprobación—, permita detectar aquellos efectos o impactos significativos y previsibles que su aplicación pueda producir en el medio ambiente. Para lograrlo, había dos retos, dos dificultades que vencer, como ya dije en la comisión, al margen, por supuesto, de hacer una trasposición fiel de la directiva comunitaria.

La primera dificultad es la de respetar y salvar en todo momento las competencias de las distintas administraciones públicas sobre el medio ambiente, competencias que todas tienen y que en ocasiones se complementan, otras se solapan y que también a veces se contradicen. Alguien ha dicho que uno de los debates pendientes y más urgentes en España es el de la clarificación de las competencias, debate que las delimite para bien de todos. Si esto es así, yo creo que uno de los más necesarios es precisamente el debate sobre las competencias en el medio ambiente. Y mientras no suceda así, pensamos que debemos ser especialmente cuidadosos con este aspecto.

La segunda gran dificultad, el segundo reto a vencer es, sin duda, conseguir la máxima agilidad, la máxima rapidez en este procedimiento administrativo a seguir. Es necesario, por todos los medios, abreviar un trámite que en cierto modo será después repetido, revisado, al hacer la declaración del impacto ambiental de los proyectos que la desarrollen o ejecuten.

Y permítanme que dé algunos datos, con la intención de que sus señorías capten la importancia de la lentitud actual del trámite de la declaración de impacto ambiental de los proyectos, por una parte como ejemplo y, por otra, para denunciar una situación que entiendo desastrosa e injustificable.

Señorías, sepan que desde 1989 hasta agosto de 2005 —son los últimos datos que he podido conseguir—, es decir, en un recorrido de 16 años, el número de expedientes presentados para declaración de impacto ambiental ha sido de 1.396, de los que se han resuelto 1.138, por lo que queda pendiente casi el 20 por ciento.

Esto ya es un dato, pero lo sorprendente y grave al mismo tiempo es que aún quedan por resolver 31 expedientes anteriores al año 2000, y entre ellos los hay incluso iniciados en los años 1990, 1994, 1996, etcétera. ¿Creen sus señorías que pueden existir razones que justifiquen que un trámite administrativo pueda demorarse más de cinco años y en ocasiones hasta quince años? Y no me refiero a uno o dos expedientes; hablo de 31. Señorías, si no valoramos esta realidad al enfrentarnos con este proyecto de ley que nos ocupa creo que cometeremos una grave irresponsabilidad.

Resumiendo, si somos capaces de conseguir que se recoja bien el contenido de la directiva comunitaria, que se respeten las competencias de las distintas administraciones públicas y se garanticen sus derechos, y si además establecemos las disposiciones necesarias para exigir que los trámites hubieran de realizarse dentro de unos plazos máximos, objetivamente lógicos y ponderados, quedaremos plenamente satisfechos y consideraremos cumplido nuestro deber.

Por otra parte, creo que esta es una buena oportunidad, dado el casi nulo contenido político de esta norma, para conseguir un gran consenso y la máxima profundización en los aspectos enunciados. Hacemos votos para que así sea.

Señorías —ustedes lo saben—, por parte del Grupo Popular, en la pretensión de colaborar para conseguir estos objetivos, se presentaron 37 enmiendas, más del 70 por ciento del total de las presentadas. El pasado día 14 fueron aprobadas en comisión e incorporadas al texto 17 de ellas, por lo que aprovecho la oportunidad para agradecerlo sinceramente a todas las señoras y señores componentes de la comisión que con su voto incorporaron estas 17 enmiendas al dictamen.

Por supuesto, no falló la esperada excepción de los señores del Grupo Parlamentario Socialista, que en esa ocasión no encontraron ninguna de nuestras propuestas digna de apoyo, aunque se nos acaba de anunciar, ¡oh, milagro!, que van a apoyar nuestra enmienda número 24. Lo agradezco sinceramente, sobre todo por lo que tiene de excepcional.

Presentamos voto particular de las 20 restantes y de ellas comentaré alguna.

Respecto del que en comisión comentábamos y llamábamos bloque primero de enmiendas y en el que se proponía mejorar aspectos competenciales y definir y garantizar los derechos de las administraciones, quedan vivas cuatro enmiendas.

La enmienda número 29, al artículo 16, propone dar solución a un hecho que no creemos justificado. Y es que en la evaluación estratégica de planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y por sus organismos públicos, aunque en general sea el Ministerio de Medio Ambiente el que actúe como órgano competente en la materia —con lo que estamos de acuerdo—, no debe serlo respecto de aquellos planes y programas en los que también sea el órgano promotor. En mi opinión, es evidente que actuar con el doble papel de órgano ambiental y órgano promotor es difícil de defender y, por supuesto, no deseable. Por ello, hemos propuesto que en estos casos actúe como órgano ambiental otro ministerio designado motivadamente por el Gobierno.

En nuestra enmienda número 39 a la disposición adicional quinta, proponemos que en los casos en los que no es preciso someterse a un nuevo proceso de evaluación, la Administración pública competente para la aprobación del Plan de ordenación urbanística no sólo pueda exigir que se tengan en cuenta aquellos aspectos no considerados en la primera evaluación sino que esté obligada a exigirlo; es la única forma de evitar que queden aspectos sin evaluar, entre los que puede haber algunos que produzcan efectos significativos sobre el medio ambiente.

En relación con el bloque segundo, referido precisamente a las enmiendas relacionadas con la fijación de limitación en los plazos, únicamente quiero insistir en nuestro agradecimiento, porque la totalidad de las enmiendas presentadas en este bloque han sido incorporadas al texto.

En cuanto al bloque tercero, formado por propuestas que se pueden considerar de carácter técnico, encaminadas a mejorar los textos y las definiciones, voy a hacer sólo una mención para finalizar; me refiero a la enmienda número 20 al artículo 8.3, relativa al informe de sostenibilidad ambiental, admitiendo que para su redacción se pueda utilizar información obtenida de otras fases del proceso de decisión o del contenido de otros planes o programas, incluso de los promovidos por otras administraciones.

Señorías, estamos de acuerdo con ello porque es perfectamente lógico, sobre todo en el caso de que se trate de obtener información de otros planes o programas promovidos también por otras administraciones, pero siempre que se trate de información obtenida en planes y programas que fueron aprobados, no vaya a ser que la información que se utilice proceda de un programa no aprobado y sea de poca fiabilidad, que incluso pudo ser la causa de la negativa al plan o programa.

Además, incluimos una enmienda de las presentadas en el Congreso por nuestro grupo, que seguimos considerando importante y que por referirse más a la forma que al fondo, no se correspondía con ninguno de los tres bloques

anteriores. Se trata de la enmienda número 40, que propone la supresión total de la disposición final primera.

Señorías, consideramos inadecuado aprovechar esta ley para modificar el Real Decreto Legislativo 1302/82 sobre la evaluación del impacto ambiental de los proyectos en aspectos nada o muy poco relacionados con el contenido propio de la ley que nos ocupa, por lo que estimamos injustificada e inapropiada su ubicación en ella, práctica, por otra parte, que se viene repitiendo y que, en mi opinión, no es deseable.

Voy a finalizar agradeciendo el resultado satisfactorio de la votación en comisión a nuestras enmiendas. Esperamos conseguir algo más en este nuevo trámite, pero —tengo que decirlo— con cierto desánimo, ya que todos somos conscientes de que lo que aquí se aprueba cada vez tiene menos valor, puesto que es general que en el Congreso se dé marcha atrás a lo aquí hecho y, por tanto, de nada valga.

Me pregunto si nuestra enmienda 24 que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista asegura que van a admitir, siendo votada aquí será también enmendada en el Congreso.

Nada más y muchas gracias a todos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es evidente que el proyecto de ley que estamos debatiendo supone la aplicación de una directiva europea; directiva europea que tenía dos objetivos fundamentales: la cautela y la protección en el desarrollo del medio ambiente. Además, para mi grupo parlamentario tiene la importancia de fomentar la participación de las comunidades autónomas en esa actividad planificadora relativa a la prevención medioambiental.

Por otra parte, el proyecto de ley se centra principalmente en tres objetivos fundamentales, que tienen especialmente en cuenta el problema energético al que posteriormente me referiré. El proyecto de ley señala que, de alguna manera, lo que se pretende es la sostenibilidad, la eficacia y la exigencia en el proceso de evaluación ambiental estratégica; fomentando, además, la colaboración de todas las administraciones públicas.

En este sentido, mi grupo parlamentario presentó diez enmiendas al articulado en el Congreso de los Diputados, enmiendas que pretendían asegurar la participación de las comunidades autónomas en todos los procesos previstos en la ley. En el Senado hemos mantenido dos enmiendas, en concreto las números 48 y 49, que hemos retirado y transaccionado, con el fin de obtener, evidentemente, el máximo consenso posible. Nuestro deseo es potenciar la colaboración de las comunidades autónomas en dos apar-

tados fundamentales: en las consultas transfronterizas y en los planes y programas a desarrollar en los distintos territorios.

Señor presidente, permítame que antes de acabar mi intervención haga una reflexión que considero importante y que, además, se centra en uno de los aspectos que se debaten hoy en Europa, en las reuniones de los jefes de Gobierno: la posibilidad o la necesidad de avanzar en el debate energético y de buscar una política europea conjunta. Todos somos conscientes de los graves problemas que se originan por los conflictos de intereses o los retrasos administrativos que se han producido en temas medioambientales. En este sentido, sólo me referiré al dictamen o estudio realizado por la Comisión Nacional de la Energía en el que se detallan las demoras a la hora de hacer frente a las infraestructuras, derivadas de la falta de resolución de los aspectos medioambientales en los plazos previstos. Esperemos que el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar nos permita mejorar la eficiencia en ese trámite y que, de alguna manera, los temas medioambientales se afronten con mayor celeridad, sostenibilidad, eficacia y exigencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley —como bien han señalado quienes me han precedido en el uso de la palabra—, por un lado, supone la trasposición de la directiva de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; y, por otro, modifica el Real Decreto Legislativo, de 28 de junio de 1986, de evaluación de impacto ambiental, al que ha hecho referencia en su intervención el senador Sacristán.

Esta trasposición ya se llevó a cabo, aunque de forma incompleta y, por tanto, ahora nos corresponde poner en marcha esta modificación, que incluso responde a una petición de la propia Unión Europea.

La directiva introduce el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente; de esta forma, pretende garantizar que las posibles repercusiones que pueda tener sobre el medio ambiente una actuación inversora sean tenidas en cuenta en todo el proceso, desde la fase preliminar del borrador hasta la fase de propuesta del plan o programa.

No debemos olvidar que las comunidades autónomas son competentes de forma exclusiva en materia de medio ambiente y, también, de ordenación del territorio y urbanismo, de ahí que hayan actuado no sólo en todo aquello relativo a la gestión y planificación sino también en cuanto a la legislación.

Asimismo, las comunidades autónomas han legislado sobre la materia que abarca este proyecto de ley y han realizado las trasposiciones correspondientes de las directivas europeas. Por tanto, el proyecto de ley ha de ser respetuoso, ante todo, con las competencias de las comunidades

autónomas —que, hasta cierto punto, lo es—, y no ha de contravenir la legislación vigente autonómica, tal y como se recoge en la disposición adicional quinta en relación con la Ley General de Medio Ambiente del País Vasco y que es objeto de una enmienda por parte de mi grupo parlamentario, que solicita la supresión de dicha disposición adicional quinta.

En el trámite en el Congreso de los Diputados mi grupo parlamentario presentó una serie de enmiendas, algunas de las cuales se incorporaron al texto y, otras, fueron objeto de transaccionales; tal y como también ha sucedido en esta Cámara. Sin embargo, hay dos cuestiones que nos parecían importantes y se han mantenido a debate en el trámite en el Senado.

Para concluir, sabemos que a estas alturas es difícil acercar posturas y más difícil cambiarlas. No obstante, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos apoyará este proyecto de ley, con la salvedad de la disposición adicional quinta antes mencionada, puesto que pretende integrar los aspectos ambientales en toda actuación, sea pública o privada, con el objeto de alcanzar las mayores cotas de protección medioambiental y promover un desarrollo sostenible desde la vertiente económica, social y ambiental.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de la Entesa? *(Pausa)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente, señalando que todos hemos coincidido en la necesidad de protección del medio ambiente, principio básico que rige esta directiva. Se trata de una directiva del año 2001, por lo tanto, cuando se pregunta por qué no se ha llevado a cabo con anterioridad la transposición de la misma, he de decir que también se podría haber hecho en el año 2001. Sin embargo, ha tocado hacerlo en marzo de 2006, y aquí estamos para defenderlo.

La necesidad de protección del medio ambiente es el principio básico de la directiva y, por tanto, del proyecto de ley que aquí analizamos. Se trata de garantizar que las repercusiones previsibles de la actuación inversora sobre el medio ambiente sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas desde la fase preliminar del borrador. Eso es algo fundamental, no como mera justificación de los planes, sino como una visión mucho más amplia de políticas sectoriales que garanticen un desarrollo sostenible más duradero y para poder afrontar retos como el del uso racional de los recursos naturales, la reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social. Me parecen principios básicos y fundamentales en esta visión amplia y global de este proyecto de ley.

Finalmente, quiero decir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que apoyaremos la enmienda número 24 y la misma se mantendrá en el Congreso. Confío en que así será.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sacristán.

El señor SACRISTÁN RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no pensaba intervenir, pero la confirmación del portavoz socialista de que se mantendrá nuestra enmienda en el Congreso me obliga a agradecersele doblemente.

Por último, en mi intervención anterior he olvidado hacer un pequeñísimo comentario a una cuestión que usted mencionaba en relación con el título de la ley. Señoría, solo puedo decirle que el mismo día 14, día en que se celebró la comisión, tuvo lugar por la mañana una doble comparecencia de la ministra. En aquella ocasión, la ministra utilizó por dos veces como denominación de esta ley la de evaluación ambiental estratégica. Por lo tanto, yo no sé si hago bien o mal en presentar una enmienda solicitando la adopción de este título para la ley, pero creo es algo bueno, pues así se diferencia este trámite del de la declaración de impacto ambiental. En todo caso, comparto la opinión de la señora ministra a este respecto.

Nada más y muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el turno de portavoces, pasamos a la votación. ¿Podríamos comenzar votando el proyecto de ley de modificación de la Ley de Montes? *(Denegaciones.)*

Por tanto, vamos a empezar votando la ley que acabamos de debatir. *(El señor Melchior Navarro pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, presidente.

Las enmiendas números 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria fueron retiradas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a votar las enmiendas del proyecto de ley sobre la evaluación ambiental estratégica, antes proyecto de ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Comenzamos votando la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 16; en contra, 210; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 28; en contra, 195; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda socialista por la que se solicita la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 101; en contra, 125; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por la que se solicita la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 110; en contra, 116; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 11, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 28; en contra, 199.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 117; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular 12 a 17, 20 a 22, 25, 26, 29, 35, 38, 39, 40, 43 y 45 a 47.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 109; en contra, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 57.775, 57.776 y 57.777. ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por asentimiento.

Votamos el dictamen. En primer lugar, votamos el artículo 10.2.2º.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 125; en contra, 101; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el Título: artículos 4.3, 7.1, 10.1 a), 10.1 b), 11.7, 11 bis), 19.1 c), 19.3, 21, 22, 24 y Anexo I e).

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 125; en contra, 102.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el artículo 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 109; en contra, siete; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el artículo 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 115; en contra, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos la disposición adicional quinta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 111; en contra, seis; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la disposición final primera. Uno.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 117; en contra, uno; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la disposición final primera, cinco, n).

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 14; en contra, 102; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de la disposición final primera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 118; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 228.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000046) (C. D. 121/000051) (VOTACIÓN).

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, pasamos a votar el proyecto de Ley de Montes.

En primer lugar, votamos la enmienda número 16, del senador Mur.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 125; en contra, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 2 y 4, del senador Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, dos; en contra, 138; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 5 y 11, del senador Cuenca,

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 107; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 6, también del senador Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 111; en contra, 114; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 1, 7, 8 y 12, del senador Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; en contra, 225; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 3, 9, 10, 13, 14 y 15, del senador Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, uno; en contra, 225; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. (*El señor Companys i Sanfeliú pide la palabra.*)

Tiene la palabra, señoría.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, quiero anunciar la retirada de nuestra enmienda número 106 porque es prácticamente idéntica a la número 16 del señor Mur que hemos aprobado hace un momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a votar la enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 119; en contra, 102; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación votamos las enmiendas números 95 y 107 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 212; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 11; en contra, 102; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas números 111 y 112 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 117; en contra, 101; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas números 87, 93, 98, 99 y 102 de *Convergència i Unió*.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 126; en contra, 101.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas números 94, 105 y 109, también del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 18; en contra, 102; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* a excepción de la número 100 que soporta una transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 14; en contra, 211; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar votamos la número 17.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 117; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 15; en contra, 213.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

También del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas números 18 y 19.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 125; en contra, 102.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario *Entesa Catalana de Progrés*. Las enmiendas números 59, 60 y 80 soportan transaccionales.

(*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*) Sí, señor Aleu, ¿me pide la palabra?

El señor ALEU I JORNET: Señor presidente, seguramente por un error mío, no he comunicado que retiramos las enmiendas 49 y 84.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos, a continuación, la enmienda número 62, de *Entesa*.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 102; en contra, 121; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario *Entesa Catalana de Progrés*, votamos las enmiendas números 51, 78 y 79.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 107; en contra, 114; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos las enmiendas números 85 y 86.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 111; en contra, 116; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 23, 34, 37, 38, 39 y 45.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 111; en contra, 116; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 115; en contra, 113.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas de modificación del dictamen. En primer lugar, votamos la que tiene el número de registro 57.763.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 228.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a continuación a votar la que tiene el número 57.764.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 118; en contra, 109; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
A continuación, pasamos a votar la que tiene el número 57.765.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 117; en contra, 109; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos al dictamen.
En primer lugar, votamos los artículos 24, 35, 35.bis y 50.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 15; en contra, 212; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados.
Votamos la disposición adicional primera.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 126; en contra, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Disposición adicional segunda.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 125; en contra, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Disposición final primera.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 125; en contra, 102; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos las disposiciones finales segunda y tercera.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 124; en contra, 104.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos el resto del dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 118; en contra, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.
Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y diez minutos.